

San Salvador, 20 de febrero del 2018.

Asunto: **INFORME TRIMESTRAL**

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD** de ésta Asamblea y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; por este medio, INFORMA de manera sucinta a este Honorable Pleno, sobre las labores realizadas por ésta Comisión en el Décimo Primer Trimestre de la Legislatura 2015 - 2018, comprendido del 1 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

El trabajo desarrollado por parte de ésta Comisión en el Décimo Primer Trimestre que se informa, ha sido constante y se ha mantenido integrada y trabajando en diferentes Expedientes que le han sido encomendados; para lo cual, es oportuno manifestar que con fecha 21 de noviembre del año 2017, la Comisión en Pleno recibió en su seno al Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz; así como, al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, en compañía de Vice Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Raúl López y del Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, con quienes se intercambiaron Opiniones en cuanto a la iniciativa del Diputado Mauricio Ernesto Vargas, en el sentido se Interprete Auténticamente el Art. 2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, contenido en el Expediente No. 1752-7-2016-1; a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, contenido en el Expediente No. 1835-9-2017-1; a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se reforme la Ley Especial contra el Delito de Extorsión, contenido en el Expediente No. 1836-9-2017-1; a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se reforme la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, contenido en el Expediente No. 1838-9-2017-1; así mismo, se intercambiaron Opiniones en cuanto al “ANTEPROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES ILÍCITAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS, SUS MIEMBROS Y COLABORADORES”, contenido en el Expediente No. 926-7-2016-1. Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Comisión en Pleno recibió en su seno al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, quien en compañía del Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda y del Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Ventura, quienes informaron sobre el Proceso de

Ascensos en términos generales que se está implementando a la fecha por parte de esa Cartera de Estado; así como, cuál debería ser la “Plantilla Policial” ideal que se requiere por parte de la Institución Policial. Con fecha 30 de enero y 07 de febrero de 2018, la Comisión en Pleno recibió en su seno, al señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, quién en compañía del Licenciado Jorge Orlando Cortez Díaz, Jefe de la Unidad de Investigación Financiera -UIF- de ese Ministerio Público, realizaron Presentación General sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, contenido en el Expediente N°. 1646-6-2017-1.

La Comisión que suscribe, pasa a detallar la cantidad de Expedientes Dictaminados y la cantidad de Expedientes que se encuentran en estudio en el seno de la Comisión, así:

DICTÁMEN FAVORABLE	01.
TOTAL DE EXPEDIENTES EN ESTUDIO	72.

Se puede destacar como tema relevante el siguiente:

- ✓ En Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó el Dictámen No. 47, “FAVORABLE” con “64 votos”, a fin de Interpretar Auténticamente el Art. 2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, emitida mediante Decreto Legislativo No. 498, de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo 341, del 23 del mismo mes y año, en el sentido que en el caso de los Intermediarios de Seguros, sean estas personas naturales o jurídicas que se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, estarán exentos de las obligaciones a que se refieren en el inciso segundo del referido artículo, relativas a nombrar un Oficial de Cumplimiento y el deber de reportar a la UIF de la Fiscalía General de la República, las diligencias u operaciones financieras sospechosas o que superen el umbral de la Ley, teniendo el deber de cumplir con las demás obligaciones emanadas de la misma en el Reglamento respectivo; así como, el instructivo que la UIF establezca.

Así el Informe leído.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**MISAEI MEJÍA MEJÍA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**